



NO8DO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2025 el expediente 11/2025 instruido con una modificación presupuestaria para asignar un crédito extraordinario por importe de 9.383.513,79 euros a la partida 10000-15100-70000, mediante baja de crédito por igual importe de recursos afectados al PMS, partida 10000-15100-6810023, proyecto de gasto 2023 2 PMS 1 1, con la finalidad de realizar una transferencia al Ayuntamiento de Sevilla para atender la aportación municipal en el contrato subvencionado de las obras de rehabilitación de la Fábrica de Vidrios “La Trinidad” y actuaciones previstas en el Plan de mejora de colegios CEIPS, conforme al siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO
ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE/€
10000-15100-70000	A la Administración General de la Entidad Local	9.383.513,79
TOTAL		9.383.513,79

BAJA POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS
ESTADO DE GASTOS

PROYECTO	APLICACIÓN	IMPORTE/€
2023 2 PMS 1 1	10000 15100 6810023	9.383.513,79
TOTAL		9.383.513,79

Queda expuesto al público, por el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, el expediente 11/2025 tramitado en la Sección de Gestión Presupuestaria, Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, durante el cual podrá ser examinado por los interesados y presentarse

Código Seguro De Verificación	1wwEY6X/oBU+t42Au90Kig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	25/03/2025 19:03:11
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1wwEY6X/oBU+t42Au90Kig==		





Gerencia de Urbanismo
y Medio Ambiente

NO8DO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

cuantas reclamaciones se estimen pertinentes en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla o en el de la propia Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. En caso de no formularse reclamación alguna, la referida modificación de créditos se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sevilla, a la fecha indicada al pie de este escrito
EI SECRETARIO DE LA GERENCIA DE
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
Fdo.: Antonio Díaz Arroyo.
P.D.F.

EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Fdo.: José Moreno Montero.
(Por resolución nº1636 de 25 de marzo de 2025)

Código Seguro De Verificación	1wwEY6X/oBU+t42Au90Kig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	25/03/2025 19:03:11
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1wwEY6X/oBU+t42Au90Kig==		

